



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.P.B. –SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2023 – N° 0516

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 04 DIC 2023

VISTO:

El Documento DE- 0929-01916215-5 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación, la Profesora María Gabriela HELIGON (Código N° 11.756), solicita el otorgamiento de licencia extraordinaria para asistir a congresos, jornadas o reuniones similares de la especialidad con goce de haberes, los días 17 y 24 de noviembre de 2023, en cuatro (4) horas cátedra titulares de la asignatura "Talleres Integrados de Artes Visuales: Área del Espacio I: Cerámica I" y cuatro (4) horas cátedra titulares de la asignatura "Talleres Integrados de Artes Visuales: Área del Espacio II: Cerámica II", función 43, que dicta en la Tecnicatura Superior en Artes Visuales de la Escuela de Diseño y Artes Visuales del Liceo Municipal, solicitud que se enmarca en el art. 7° inc. p) del Decreto DMM 3398/83 y modif.

Que el mencionado artículo establece: *"Pueden otorgarse por año calendario hasta cinco (5) días hábiles corridos o alternados de licencia, para concurrir a congresos, jornadas o reuniones similares de la especialidad, que no sean las ya previstas en el inciso m) del presente artículo"*.

Que la Dirección de Personal informa que la citada revista en esta Administración en calidad de Docente titular en cuatro (4) horas cátedra de la asignatura "Talleres Integrados de Artes Visuales: Área del Espacio I: Cerámica I" y cuatro (4) horas cátedra de la asignatura "Talleres Integrados de Artes Visuales: Área del Espacio II: Cerámica II", función 43, dependiente de la Dirección del Liceo Municipal Antonio Fuentes del Arco, Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa, Secretaría de Educación y Cultura.

Que la Secretaría de Educación y Cultura no formula objeción a lo solicitado por la docente.

Que desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria por perfeccionamiento docente con goce de haberes, a la agente HELIGON, en los términos solicitados.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.P.B. –SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2023 – N° **0516**

Por ello:


EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1º: Téngase por otorgada a la agente María Gabriela HELIGON (Código N° 11.756), Licencia Extraordinaria para asistir a congresos, jornadas o reuniones de la especialidad, con goce de haberes, los días 17 y 29 de noviembre de 2023, en cuatro (4) horas cátedra titulares de la asignatura "Talleres Integrados de Artes Visuales: Área del Espacio I: Cerámica I" y cuatro (4) horas cátedra titulares de la asignatura "Talleres Integrados de Artes Visuales: Área del Espacio II: Cerámica II", función 43, que dicta en la Tecnicatura Superior en Artes Visuales de la Escuela de Diseño y Artes Visuales del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", solicitud que se enmarca en el art. 7º inc. p) del Decreto DMM 3398/83 y modif.

Art. 2º: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin que notifique fehacientemente a la docente lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 3º: Refréndese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


ES COPIA
MARÍA ALVAREZ OPORTO
Secretaria de Gobierno, Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente